



052/1993

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:*

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el Plano de Áreas que como Anexo I corre agregado a la presente, el cual forma parte del Código de Planeamiento Urbano vigente, aprobado por Ordenanza Municipal N° 2139 y sus complementarias y modificatorias.-

ARTÍCULO 2º.- MODIFIQUESE el Plano de Zonificación del Código de Planeamiento urbano vigente, de acuerdo al plano que como Anexo II corre agregado a la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3209**_____.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07/03/2007.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 419/2007, DE FECHA: 28/03/2007.-